

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO SINGULAR-ACUMULADA
DTE. LABORATORIOS ASOCIADOS S.A.S
ADO. DTE. DR. JAIME LUIS BARROS MUNIVE
DDO. ING CLINICAL CENTER S.A.S.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2020 00025 00.

En atención a lo informado por COOSALUD E.P.S, en memorial recibido el 28 de julio del 2020, en el cual informan la situación contractual del demandado ING CLINICAL CENTER S.A.S., en razón a la figuración como parte de consorcio con el cual se mantiene contratación actual, se pone a disposición de la parte demandante lo enunciado, para que si lo considera pertinente realice las manifestaciones o peticiones procedentes, toda vez que en las condiciones actuales no es posible la materialización de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DECRETO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

	DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
	La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.
	No. el día IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE SECRETARIA